



## Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general  
10 de diciembre de 2010

ESPAÑOL  
Original: inglés

### Noveno período de sesiones

Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010

## Resolución sobre los locales permanentes

*La Asamblea de los Estados Partes,*

*Recordando* la resolución ICC-ASP/4/Res.2, que destacaba que “La Corte es una institución judicial permanente que, como tal, requiere locales permanentes funcionales que le permitan desempeñar su cometido eficazmente y que reflejen su importancia para luchar contra la impunidad”, y *reiterando* lo importante que es para el futuro de la Corte contar con locales permanentes,

*Recordando* la resolución ICC-ASP/6/Res.1, aprobada el 14 de diciembre de 2007 en la séptima sesión plenaria del sexto período de sesiones de la Asamblea, la resolución ICC-ASP/7/Res.1, aprobada el 21 de noviembre de 2008 en la séptima sesión plenaria del séptimo período de sesiones de la Asamblea, la resolución ICC-ASP/8/Res.5, aprobada el 26 de noviembre de 2009 en la octava sesión plenaria del octavo período de sesiones de la Asamblea, y la resolución ICC-ASP/8/Res.8, aprobada el 25 de marzo de 2010 en la décima sesión plenaria del octavo período de sesiones de la Asamblea,

*Tomando nota* del informe del Comité de supervisión sobre los locales permanentes,

*Expresando* su firme intención de que los locales permanente se entreguen a un costo que no supere los 190 millones de euros (al nivel de precios de 2014) como se indica en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, y *reconociendo* la importancia de la adopción de unas decisiones efectivas y eficientes, unas líneas claras de autoridad, una gestión e identificación del riesgo rigurosa, y un control estricto de los cambios de diseño para asegurarse de que el proyecto se entregue al costo establecido,

*Tomando nota* de las recomendaciones del Auditor Externo<sup>1</sup>,

*Tomando nota igualmente* de los informes del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 14º y 15º y de las recomendaciones contenidas en los mismos<sup>2</sup>,

*Acogiendo con satisfacción* las medidas adoptadas por el Comité de Supervisión para examinar los arreglos actuales de gobernanza del proyecto de locales permanentes y la participación de la Corte y del Estado anfitrión en esta labor conjunta,

*Tomando nota* del deseo de la Corte de disponer de un edificio de una calidad que sea entregado en el plazo previsto y se mantenga dentro del presupuesto,

*Acogiendo complacida* el hecho de que hasta el 19 de noviembre de 2010 veinticinco Estados Parte se habían comprometido a hacer un pago único de conformidad

<sup>1</sup> ICC-ASP/9/13

<sup>2</sup> *Documentos oficiales de la Asamblea de los Estados Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, Noveno período de sesiones, Nueva York, 6 a 10 de diciembre de 2010 (ICC-ASP/9/20), vol. II, partes B.1. y B.2.*

con los principios contenidos en el anexo III de la resolución ICC-ASP/7/Res.1, por un total de 32,4 millones de euros, de los que 17,6 millones ya se han recibido,

*Tomando nota con agradecimiento* de que el Estado anfitrión ha aceptado el reintegro de fondos tomados del préstamo por un valor de 1,4 millones de euros, a la luz de la próxima recepción de los pagos únicos, evitando así el aumento de los intereses en 2010 y 2011;

*Advirtiendo* las medidas tomadas por la Corte respecto de los costos relacionados con el alquiler y el mantenimiento de los locales previsionales, incluidos los gastos de funcionamiento, agua, electricidad, etc. y mejora de diferentes elementos, y *acogiéndose con satisfacción* las medidas adicionales que pueda tomar la Corte a este respecto,

*Advirtiendo* que se ha previsto que la fase de construcción de los locales permanente termine a mediados de 2015 y que el período de alquiler libre de gastos de los locales permanentes concluya en junio de 2012

Recordando las disposiciones pertinentes al Estatuto de Roma y observando que el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y las disposiciones de auditoría interna y externa de la Corte son aplicables al proyecto,

## **I. Proyecto: presupuesto y oportunidad**

1. *Expresa* su agradecimiento a la Junta del Proyecto y al Comité de Supervisión por los progresos realizados en el proyecto de locales permanentes desde el octavo período de sesiones de la Asamblea;
2. *Toma nota con satisfacción* de la firma del contrato con schmidt hammer lassen architects, el 24 de Febrero de 2010;
3. *Acoge complacida* la terminación del diseño preliminar del proyecto de locales permanentes y aprueba el presupuesto general del proyecto por un total no superior a 190 millones de euros (al nivel de precios de 2014) y del plan de liquidez revisado contenido en el anexo I,
4. *Toma nota* de que la superficie total bruta revisada de los locales es de 50.560 metros cuadrados y la *aprueba*,
5. *Observa* que la fecha de terminación de los locales permanentes sigue siendo el año 2015 y *alienta* al director del proyecto a que, en consulta con el Comité de Supervisión, siga buscando maneras de mitigar cualquier retraso y sus consecuencias;
6. *Autoriza* al director del proyecto a aumentar el presupuesto de cada fase del proyecto en un porcentaje no superior al 10 por ciento, a reserva de la aprobación del Comité de Supervisión, a condición que no se supere el presupuesto general de 190 millones de euros,
7. *Acoge* con satisfacción la decisión adoptada sobre la estrategia de entrega del edificio.

## **II. Gobernanza**

8. *Reafirma* la importante función que corresponde a los Estados Partes, a través del Comité de Supervisión, la Corte y el Estado anfitrión en el proyecto de locales permanentes, en particular desarrollando una visión y una responsabilidad compartida del proyecto, y *pide* al Comité de Supervisión, que en cooperación con la Corte y el Estado anfitrión, continúe su examen de la estructura de gobernanza con el fin de robustecer el proyecto e introducir los ajustes necesarios con carácter provisional hasta que sean aprobados por la Asamblea de los Estados Partes,
9. *Subraya* la importancia de una coordinación y comunicación efectivas entre el director del proyecto, la Corte y el Estado anfitrión en todos los niveles y fases del proyecto de locales permanentes;

10. *Subraya* la importancia de la plena intervención y participación del Estado anfitrión en todas las fases y niveles del proyecto y *expresa asimismo* su agradecimiento al Estado anfitrión por su cooperación;

11. *Reitera* la importancia de la función del director del proyecto en cuanto a la dirección estratégica y a la gestión general del proyecto, y recordando su responsabilidad de conseguir los objetivos del proyecto dentro de los plazos y costos y con los niveles de calidad requeridos, según lo previsto en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, *pide* al Comité de Supervisión que examine, en cooperación con la Corte, el marco financiero del proyecto, e *invita* a la Secretaría a que delegue en el director del proyecto la autoridad que sea necesaria en el nivel adecuado, de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, para comprometer fondos para el proyecto de locales permanentes;

12. *Pide* al director del proyecto que conjuntamente con la Corte, prepare recomendaciones, de conformidad con el párrafo 5 del Anexo V de la resolución ICC-ASP/7/Res.1, sobre la forma de mejorar las directrices actuales sobre los contratos y los gastos con el objeto de acelerar la ejecución del proyecto, y las transmita al Comité de Supervisión para su aprobación;

### III. Información financiera

13. *Pide* al director del proyecto que, en consulta con el Comité de Supervisión según lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, siga presentando anualmente para que la Asamblea las examine en su período ordinario de sesiones cifras detalladas sobre la estimación del costo final del proyecto basadas en la información más reciente y con la inclusión del calendario para el uso de los fondos procedentes de los pagos únicos;

14. *Pide* a la Corte que mantenga en examen, en consulta con los Estados que se han comprometido a hacer pagos únicos, el calendario de recepción de los pagos únicos y lo someta al examen del Comité con carácter prioritario;

15. *Pide* al director del proyecto que, por conducto del Comité de Supervisión, siga presentando a la Asamblea informes anuales sobre la realización de las estimaciones del año anterior y el nivel de gastos;

### IV. Costos ajenos al presupuesto general

16. *Pide* a la Corte que, en consulta con el director del proyecto, identifique y cuantifique, antes del 1 de marzo de 2011, los demás costos relacionados con el proyecto pero no directamente con la construcción, tales como el costo del traslado de la Corte de los locales provisionales a los locales permanentes y el los objetos muebles como el mobiliario y el equipo de la tecnología de la información y la comunicación, los tiestos, macetas y otros objetos decorativos, los costos relacionados con las comunicaciones y las relaciones públicas para el proyecto y los costos relacionados con los locales provisionales, , que informe anualmente al respecto a la Asamblea, por conducto del Comité de Supervisión, que mantenga al Comité regularmente informado de todo posible cambio y que considere la forma de reducir el impacto de esos costos en el presupuesto anual,

17. *Pide* al Comité de Supervisión, al director del proyecto, y a la Corte, que cuando tomen decisiones sobre el diseño del proyecto, tengan en cuenta sus repercusiones en los futuros gastos de funcionamiento de la Corte, y *destaca* que el proyecto se debería ejecutar de forma tal que los futuros gastos de funcionamiento de los locales permanentes, incluidos los gastos de mantenimiento, se mantengan al nivel mínimo posible;

### V. Gestión del proyecto

18. *Acoge con satisfacción* el hecho de que el comité de Supervisión haya aprobado la versión actualizada del manual del proyecto y *pide* al director del proyecto que continúe desarrollando el manual, junto con el plan del proyecto, y que los presente al Comité de Supervisión para su examen y aprobación;

19. *Pide* al Comité de Supervisión que elabore y aplique una estrategia de auditoria;

## **VI. Contribuciones voluntarias**

20. *Recuerda* que se ha establecido un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias dedicado a la construcción de los locales permanentes, e *invita* a los miembros de la sociedad civil que han demostrado plenamente su compromiso con el mandato de la Corte a que recauden fondos para el proyecto de los locales permanentes;

21. *Acoge con satisfacción* a este respecto toda contribución voluntaria que se reciba a través de fondos reservados para actividades especiales, o las contribuciones en especie, previa consulta con el Comité de Supervisión;

## **VII. Locales provisionales**

22. *Acoge con satisfacción* la medidas adoptadas por la Corte con el Estado anfitrión para la prolongación del período de alquiler libre de gastos de los locales provisionales, y decide que la Mesa siga de cerca la evolución de esta situación y adopte las medidas oportunas al respecto;

23. *Insta* a la Corte y, en su caso, a la Mesa a que prosiga las discusiones oficiales con el Estado anfitrión

## **VIII. Informes futuros del Comité de Supervisión**

24. *Pide* al Comité de Supervisión que siga ocupándose de esta cuestión, siga presentando a la Mesa informes periódicos sobre el progreso del proyecto e informe a la Asamblea en su próximo período de sesiones.

# Anexo

## Plan de Liquidez

	Totales	2008		2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	(M euros)	año		año		año		año		año		año		año		año	
<b>Fases del Proyecto:</b>																	
	100%	0%		0%		0%		0%		9%		34%		34%		23%	
<b>Recuadro 1; Gastos de construcción</b>	<b>€ 114,9</b>		0,0		0,0		0,0		0,0		9,8		39,4		39,4		26,3
<b>Recuadro 3; Otros gastos de construcción</b>	<b>€ 75,1</b>		0,0		8,7		5,4		12,9		7,3		15,5		15,8		9,4
<b>Divididos como sigue:</b>																	
15% Reserva para contingencias	€ 17,2	0%	0,0		0,0		1,5		0,0		1,5		5,9		5,9		2,4
1% Elementos de representación integrados y especializados	€ 1,1	0%	0,0		0,0		0,0		0,0		0,1		0,2		0,6		0,2
4% Honorarios, gestión de proyecto, incluidos los gastos de consultoría	€ 5,3	0%	0,0		0,9		0,7		1,1		0,8		0,7		0,7		0,3
14% Honorarios, personal de diseño, ingenieros, consultores, etc.	€ 18,5	0%	0,0		0,4		3,0		9,6		2,4		1,9		0,7		0,6
4% Permisos y derechos	€ 3,5	0%	0,0		0,0		0,0		1,5		1,0		0,7		0,2		0,1
Permisos de usuarios para consultoría	€ 0,1	0%	0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,1		0,0
<b>Total</b>	<b>€ 45,7</b>		0,0		1,3		5,2		12,2		5,9		9,4		8,2		3,6
1,03 Aumento estimado del 3%	€ 29,4		0,0		7,4		0,2		0,7		1,5		6,1		7,6		5,8
<b>Total</b>	<b>190</b>		0		9		5		13		17		55		55		36
			0		9		14		27		44		99		154		190

**Fases del Proyecto**

Concurso
Fase de diseño preliminar
Fase de diseño final
Preparación de la licitación
Licitación
Especificación técnica
Ejecución: edificio listo para su uso
Mantenimiento: uso del edificio